



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

D I F E R I M I E N T O

D E F A L L O

Licitación Pública Nacional

LCCC-43068001-040-2020

 **ADQUISICION DE VESTUARIO Y**

**UNIFORMES PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO PUBLICO**

 **DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

# 4 de noviembre del 2020

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES**

que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 4 de noviembre 2020 derivado de la solicitud emitida por parte de las AREAS REQUIRENTES, a través de la cual hacen de conocimiento a la Coordinación de Adquisiciones que no han concluido con la revisión y evaluación técnica de las propuestas recibidas por los PARTICIPANTES para el procedimiento de **ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, misma que se debe realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás para cada una de las partidas del proceso licitatorio, se determinó **diferir** la emisión del **FALLO** para el 10 de noviembre del 2020 en el **AUDITORIO** del **ORGANISMO** .

De conformidad con en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY.**

*“2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.”*

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY.**

*“III…se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente:”*

Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet [https://info.jalisco.gob.mx](https://info.jalisco.gob.mx/) , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así acordó con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE**, y analizado por la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****L.C.P. Gildardo Flores Fregoso**Director de Recursos Materiales del O.P.D.Servicios de Salud Jalisco | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar**Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias** Director de Prevención y Promoción a la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |
|  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra**Director de Participación Social del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES

DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http/[/ssj.jalisco.gob.mx/transparencia](http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia)

Fin del Acta.